



Compañía de Transportes Escolar

"COMTRESAR"

SANTA ROSA - EL ORO

He/8721.

Oficio No.

Santa Rosa.

Santa Rosa, 13 de Abril del 2004

Sr. Dr.
NEKER FRANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Machala.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple en comunicarle a Usted que se han realizado en nuestra COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SANTA ROSA COMTRESAR S.A la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE	No. DE ACCIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Ponton Vargas Hilma 0701391807 No. cédula	17.48	Vega Perez Willians 0700833585 No. Cédula	Ecuatoriana

30 3/8

Por la atención que se de a la presente le anticipo mis mas sinceros agradecimientos, y al mismo tiempo le solicito una nomina actualizada de accionistas.

Atentamente,

Orlando Inocencio Davila Caicedo



Compañía de Transportes Escolar
"COMTRESAR"
SANTA ROSA - EL ORO

Oficio No.

Santa Rosa.

Santa Rosa, 13 de Abril del 2004

Señor:
Jorge Davila Caicedo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
ESCOLAR SANTA ROSA COMTRESAR S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a usted, que Yo Ponton Vargas Hilma Violeta he cedido y transferido 17.48 de mis acciones por el valor recibido, a favor del señor Vega Perez Willians Teodoro , acciones ordinarias nominativas de \$ 0.04 cada una que tengo y poseo en el capital social de la Compañía que usted representa cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE	No. DE ACCIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Ponton Vargas Hilma	437	Vega perez Willians	Ecuatoriana
0701391807		0700833585	
No. cédula		No. Cédula	

La sesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones y accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SANTA ROSA COMTRESAR S.A.

Comprometiéndose el socio a acatar las disposiciones legales de los Estatutos Sociales, Reglamentos Internos, Resoluciones de Juntas Generales y del Directorio, y si en el periodo dispuesto no paga su deuda se someterá a los procesos legales correspondientes.

ATENTAMENTE